



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: FIDELIO HERVÍN CASTILLA LIÑAN Y OTROS.
CAUSANTE: GRACIELA LIÑAN GALVIS
RADICACIÓN: 2044-34-08-90-001-2020-00066-01.

En el presente proceso se admite el recurso de apelación interpuesto contra auto de 8 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Manaure, Cesar. En consecuencia dese traslado al apelante por el término de tres (3) días para que lo sustente.

Notifíquese y cúmplase.

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce93798c491c23256018677b412856ac3cf4362f6501daa58591492b3537a2e**

Documento generado en 13/04/2023 10:07:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>